

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Burgos.—Obra de fábrica especial. Paso superior de la calle 4 del Polo de Promoción de Burgos, sobre el ferrocarril Madrid-Hendaya, a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 29.830.496 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 41.601.688 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,717050135.

Madrid, 26 de julio de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 1-MA-280-11.72/68.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 24 de julio de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 1-MA-280-11.72/68 Málaga.

Esta Dirección General, por Delegación del excelentísimo señor ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Málaga.—Nueva carretera. Acceso a Málaga. Tramo: Casabermeja-Pantano del Aguero, puntos kilométricos 10,151 al 26,578 a «S. A. Ferroviaria» y «Talleres Pluma, S. A.» (conjunta y solidariamente), en la cantidad de 443.067.099 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 746.698.676 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,593367998.

Madrid, 26 de julio de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido modificada la condición segunda del servicio de viajeros de Pasajes de San Pedro a San Sebastián.*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 8 de abril de 1968 ha resuelto modificar la condición segunda de la Orden ministerial de 17 de agosto de 1957 sobre prórroga de la explotación del servicio de viajeros entre Pasajes de San Pedro y San Sebastián (expediente V-66) a favor de «Hijos de Antonio Areizaga, S. A.», quedando redactada de la siguiente forma:

«Condición segunda.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Coordinación y persistiendo la necesidad del servicio se fija al mismo un plazo mínimo de explotación de quince años a partir del 17 de agosto de 1967, fecha de terminación del primer plazo.»

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.—4.298.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Illana y Tarancón.*

Don Angel de la Torre Fuerte solicitó el cambio de titularidad del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Illana y Tarancón (V-624) en favor de don José Martínez Toledano Llanos, y esta Dirección General en fecha 27 de enero de 1968 accedió a lo solicitado, quedando subrogado don José Martínez Toledano Llanos en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 26 de julio de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.—4.291-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cartagena y San Félix.*

La «Empresa de Transportes Nicolás, S. L.», solicitó el cambio de titularidad del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cartagena y San Félix (V-1.490) en favor de don Enrique Botas Blanco, y esta Dirección General

en fecha 17 de abril de 1968 accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Enrique Botas Blanco en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 26 de julio de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.—4.292-A.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Zona del canal de Monegros. Tramo I. Carretera C. D.», término municipal de Almodóvar (Huesca).*

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, el día 9 de diciembre de 1967; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 303, de fecha 20 del mismo mes, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de fecha 13 de diciembre, ambos del citado año de 1967.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se les expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 2 de agosto de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—4.625-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Zona del canal de Monegros. Tramo I. Abastecimiento de aguas al nuevo pueblo de San Jorge», término municipal de Almodóvar (Huesca).*

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, el día 2 de febrero de 1968; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 33, de fecha 7 del mismo mes, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 29, de fecha 5 de febrero, ambos del citado año de 1968.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se les expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 2 de agosto de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—4.628-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen izquierda. Grupo número 6.º. Acequia Cabanas número 2.*

De conformidad con la Orden de fecha 24 de noviembre de 1967, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día y hora que se expresa, el Ingeniero representante de la Adminis-